Sec. Ec. y Hac.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
350

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
15 - ENE 1975
Exp: Nº 307-
M. B. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 350 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza Nº 144, de fecha 22 de abril de 1960.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, - publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 19 de 1974.-

ERNESTO BAACLINI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN -

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

//Miguel de Tucumán, 31 de Diciembre de 1974.-

P R O M U L G U E S E

JORGE ALFREDO CASTRO
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS
a/c. Int. de Secretaría de Economía y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

144.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

ADED INTENDENCIA

ORDENANZA No. 144

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a ceder al "Centro Vecinal y Mutual Pro-Adelanto Barrio Fátima" las acciones y derechos que la Municipalidad posee sobre los lotes de terreno Nros. 5 y 6 de la manzana A.,ubicados en calle Ecuador séptima cuadra, acera Norte, entre calles Muñecas y Maipú, previa autorización de las HH.CC. Legislativas de la Provincia.-

ARTICULO 2°.- Los lotes arriba mencionados deberán destinarse a la construcción de un local para uso de Administración, servicios asistenciales médicos y constitución de una feria.-

ARTICULO 3°.- Los trabajos de edificación deberán empezar dentro del año de otorgada la autorización correspondiente por la Legislatura y terminados en el plazo de cinco años computados en idéntica forma.-

ARTICULO 4°.-La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas para la cesión, dejará a ésta sin efecto.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al D.E., publíquese, etc.

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 1960.

FDO: PABLO A. ZELARAYAN

ATILIO ROSSI

26 de abril de 1960.

P R O M U L G U E S E.

FDO: RAMON I. MARTINEZ

LUIS MARIA SIERRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN ESTE DESPACHO

Director de Despacho de Economía y Hacienda